

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 35** *ORDEN de 27 de octubre de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616 (Madrid)”, en el término municipal de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 24 de junio de 2016, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, aprobó el proyecto “Remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616 (Madrid)”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y/o ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se considere oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (Secretaría General Técnica) Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Fuencarral-El Pardo.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca del Plano Parcelario	Finca Registral	Parcela Catastral	Propietario	Término Municipal	Naturaleza	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	
						Expropiación	Ocupación Temporal
1	Números 90.203 y 3832 inscritas en el Registro de la Propiedad nº 35 de Madrid.	28900A069000010000KG	Comunidad de Madrid	Madrid-Fuencarral-El Pardo	Rústica	9.592,32	424,14
2	Números 99.416 y 100.579 inscritas en el Registro de la Propiedad nº 35 de Madrid	1788101VK4818H0001GY	Universidad Autónoma de Madrid	Madrid-Fuencarral-El Pardo	Urbana	4.327,63	

Vistos La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN



OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983); el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 199/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

#### DISPONGO

##### **Primero**

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616 (Madrid)”, en el término municipal de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo).

##### **Segundo**

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la Junta Municipal afectada y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 27 de octubre de 2016.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/39.253/16)

